



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

05 DIC 2024

002515

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 551 de fecha 04 de Diciembre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 34 de fecha 03.12.2024, se aprobó entregar aporte al Club de Ajedrez Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Ajedrez Angol, Rut. 65.195.767-2**, la suma de **\$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para financiar la participación de siete deportistas de la Comuna; Jorge Medel Calbun, Javiera Uribe Morales, Joaquín Torres Hormazabal, Sebastián Contreras Herrera, Antonio Vargas Ladrón de Guevara, Victoria Muñoz Meza y Jorge Uribe Morales, quienes competirán en el “XX Festival Sudamericano de Ajedrez La Juventud 2024”, en Uruguay, entre el 07 al 13 de Diciembre de 2024.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

